

# Plan de Estudio

## Ingeniería Electrónica

### Plan 2023 - Ordenanza 1849

Nivel	Nº	Asignatura	Dictado	Horas	Ciclo de Implementación
I	1	Análisis Matemático I	Anual	5	2023
	2	Algebra y Geometría Analítica	Anual	5	
	3	Física I	Anual	5	
	4	Diseño Asistido por Computadora	2C	6	
	5	Informática I	Anual	5	
	6	Química General	Anual	5	
	7	Ingeniería y Sociedad	1C	4	
II	8	Análisis Matemático II	Anual	5	2023
	9	Física II	Anual	5	
	10	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	1C	4	
	11	Inglés I	Anual	2	
	12	Probabilidad y Estadística	Anual	3	
	13	Informática II	Anual	5	
	14	Técnicas Digitales I	Anual	4	
III	15	Análisis de Señales y Sistemas	Anual	6	2024
	16	Electrónica Aplicada I	Anual	5	
	17	Medios de Enlace	Anual	4	
	18	Inglés II	Anual	2	
	19	Física Electrónica	Anual	5	
	20	Teoría de los Circuitos I	Anual	6	
	21	Dispositivos Electrónicos	Anual	5	
	E1	Introducción a la Astronomía y al Espacio	2C	4	
IV	23	Medidas Electrónicas I	Anual	5	2025
	24	Técnicas Digitales II	Anual	5	
	25	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Anual	4	
	26	Electrónica Aplicada II	Anual	5	
	27	Sistema de Comunicaciones	Anual	4	
	28	Legislación	1C	4	
	29	Teoría de los Circuitos II	Anual	5	
V	30	Técnicas Digitales III	Anual	5	2026
	31	Medidas Electrónicas II	Anual	5	
	32	Tecnología Electrónica	Anual	5	
	33	Sistemas de Control	Anual	4	
	34	Electrónica Aplicada III	Anual	5	
	35	Electrónica de Potencia	Anual	4	
	36	Organización Industrial	1C	4	
	E2	Energías Renovables	2C	8	
VI	E3	Visión Artificial	1C	6	2027
	E4	Inteligencia Artificial	1C	4	
	37	Economía	1C	6	
	38	Proyecto Final	1C	8	
	E5	Sistemas de Comunicaciones II	1C	4	
	E6	Control Numérico	1C	4	
	E7	Control Digital	1C	4	
	E8	Internet de las Cosas	1C	4	
	E9	Control de Procesos	1C	4	
		Practica Supervisada		200	

Cantidad de horas Electivas que debe cumplir: **8hs Anuales**

**Aclaraciones PLAN DE TRANSICIÓN Res CD Nº 621/2022**

**Ciclo Lectivo 2023**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 1er, 2do nivel del Plan 2023(Ord. 1849), en sustitución de ambos niveles del Plan 1995 Adecuado (Ord 1077).
- Accederán directamente al nuevo plan 2023 Las/os ingresantes en el año 2023.
- Los/as estudiantes ingresantes en años anteriores que aún no hayan regularizado o aprobado las asignaturas integradoras del 1er (Informática I) y 2do nivel (Informática II) lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 2do nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 3er nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord 1850 y respetando el régimen de correlatividades.

**Ciclo Lectivo 2024**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 3er nivel del Plan 2023 en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077).
- Los/as estudiantes que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 3er nivel (Teoría de circuitos I) o anteriores del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077), deberán hacerlo en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 3er nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 4to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord 1850 y respetando el régimen de correlatividades.

**Ciclo Lectivo 2025**

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 4to nivel del Plan 2023 (Ord 1849) en

sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077).

- Los/as estudiantes que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 4to nivel (Electrónica aplicada II) o anteriores del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 4to nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 5to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord 1850 y respetando el régimen de correlatividades.

### Ciclo Lectivo 2026

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 5to nivel del Plan 2023 (Ord 1849) en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077).
- Los/as estudiantes que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 5to nivel (Medidas Electrónicas II) o anteriores del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.
- Las/os estudiantes que adeuden el cursado de la integradora de 5to nivel serán asimilados al nuevo Plan 2023 y autorizados a continuar con el cursado de 6to nivel Plan 2023, sólo como medida de excepción, de aquellas asignaturas que fueran equivalentes entre Plan 95 Adecuado - Plan 2023 según Ord 1850 y respetando el régimen de correlatividades.

### Ciclo Lectivo 2027

- Se implementará el dictado de las asignaturas del 6to nivel del Plan 2023 (Ord 1849) en sustitución del mismo nivel del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077).
- Los/as estudiantes que aún no hayan regularizado la asignatura integradora del 6to nivel (Proyecto final) o anteriores del Plan 1995 Adecuado (Ord. 1077), lo harán en las asignaturas correspondientes al Plan 2023 (siempre que el régimen de asignaturas correlativas lo permita) y quedarán automáticamente asimilados a este nuevo plan.

### Ciclo Lectivo 2028

- Durante el año académico 2028 se mantendrán las mesas de exámenes finales de asignaturas del Plan 1995 Adecuado (Ord 1077).
- Al finalizar el año académico 2028, el Plan de Estudios 1995 Adecuado (Ord 1077) pierde su vigencia y todas/os Las/os estudiantes quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord. 1849).

#### VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL (ORD. 1077)

- El Plan de estudios actual se mantendrá vigente durante seis (6) años, a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023.
- Durante este plazo, se irán reemplazando y dejando sin efecto su dictado de modo gradual, conforme al cronograma indicado previamente.
- Al finalizar el ciclo lectivo 2028 cualquiera sea la situación académica de los/as estudiantes que permanezcan al Plan 1995 Adecuado (Ord 1077) quedarán automáticamente asimilados al nuevo Plan 2023 (Ord 1849).
- De acuerdo al Plan de Transición presentado, se aclara que las asignaturas que se dictarán del Plan 95 Adecuado (y que sean equivalentes por Ord. 1850 al Plan 2023) según el avance de la transición, tendrán incorporadas las mejoras académicas estipuladas en el nuevo Diseño Curricular (Plan 2023 – Ord. 1849)

NOTA ACLARATORIA: se entiende por asignatura regularizada, aquella que se encuentre en condiciones de rendirse mediante el examen final para su aprobación definitiva.